



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de abril de 2022.

DIP. MONICA ANGELICA ALVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano suscribimos la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta a la Secretaría de Salud y las autoridades de los 125 municipios del Estado de México para que generen campañas de detección, atención y seguimiento de la obesidad y sobre peso infantil en el Estado, pero con una perspectiva de inclusión a los menores, conforme a lo siguiente:

Exposición de Motivos

En el marco de la celebración del día del niño en este 30 de abril ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Estado de México, y a las autoridades de los 125 municipios del Estado a que generen campañas de detección, atención y seguimiento de la obesidad y sobre peso infantil en el Estado.

No hay mejor regalo para un niño o una niña que el de una vida sana y es por lo que el día de hoy buscamos coadyuvar para que las autoridades estatales y municipales se sumen en favor de la salud infantil.

La malnutrición es un problema que afecta a los niños, niñas y adolescentes en México de distintas maneras. Por un lado, la desnutrición durante la infancia tiene impactos negativos en el resto de la vida, como tallas bajas y desarrollo insuficiente del sistema inmunológico. Por otro lado, el sobrepeso y la obesidad favorecen la



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

aparición de enfermedades como la diabetes, problemas circulatorios, del corazón o de los riñones, repercusiones graves que afectan la calidad y la esperanza de vida.

Datos de la UNICEF revelan que 1 de cada 20 niñas y niños menores de 5 años y 1 de cada 3 entre los 6 y 19 años padece sobrepeso u obesidad. Esto coloca a México entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial, problema que se presenta más a menudo en los estados del norte y en comunidades urbanas.

En el Estado de México, el 35.6 por ciento de niños entre 5 y 11 años padecen obesidad o sobrepeso, es decir cerca de 4 de cada 10 menores tienen acumulación excesiva de grasa en el cuerpo, problema de salud que los vuelve más vulnerables ante otras enfermedades.

La prevalencia de sobrepeso y obesidad en los adolescentes mostró un incremento de 3.5 puntos porcentuales entre 2012 y 2018. El mayor incremento entre 2012 y 2018 se presentó en mujeres adolescentes, alcanzando 41% a nivel nacional. La prevalencia se duplicó en localidades rurales entre 2012 y 2018, pasando de 7.4 a 14%.

Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), detectó que, durante la cuarentena, la obesidad infantil aumentó en el Edomex y las zonas donde más se concentra esta condición, son principalmente las de mayor índice poblacional, es decir zona oriente y Valle de Toluca.

De acuerdo con las estadísticas dadas a conocer por el INEGI el alto consumo de alimentos no recomendables, como bebidas azucaradas, dulces, postres, y comida rápida, entre otros, pues de la población infantil de 5 a 11 años de edad, sólo el 35.2% consumían frutas y el 24.9% consumían verduras.

Estos alimentos están considerados como unos buenos aliados en la alimentación saludable, pues al ser consumidos de manera cotidiana y en conjunto con una dieta balanceada, garantizan el bienestar de los menores. Para muchos menores, el consumo de estos alimentos saludables no es agradable para ellos y prefieren consumir alimentos altos en azúcares, calorías o sin un verdadero aporte nutricional.

Ahora de acuerdo con los profesionales de la nutrición y la salud, la alimentación no es el único elemento necesario para combatir el sobrepeso y la obesidad, también es necesario atender el sedentarismo. Por ello elegir el 30 de abril para atender estos temas tiene una estrategia para promover la actividad física a través de juegos donde se privilegia la movilidad, el desarrollo psicomotriz u otras actividades que estimulen la quema calórica en los menores.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

De acuerdo con diversos estudios psicológicos, el fomentar el ejercicio como una tarea obligatoria en muchas ocasiones se desincentiva a los menores a realizar, por lo que se busca generar otro enfoque en favor de estos grupos.

Para la Organización Mundial de la Salud, la actividad física es cualquier movimiento corporal producido por la contracción de músculos que permita un gasto de energía sustancialmente superior al gasto energético en descanso. La OMS recomienda para la salud, 150 minutos semanales de actividad física aeróbica de intensidad moderada o 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa cada semana.

Los efectos positivos de esta actividad se observan principalmente en la salud y en el desempeño escolar. La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

Fomentar el cuidado de los menores de una forma en que los incluya, no como pacientes o elementos de estudio, sino como lo que son niños y adolescentes que tiene un interés mayor en disfrutar el momento, con un rato de juego, la interacción con sus familiares y amigos dentro de una sana convivencia, y es por ello que se requieren replantear las estrategias de fomentar en ellos el gusto por una vida mas activa.

Si bien el exhorto, esta enfocado a las autoridades de salud estatales como municipales, se propone que esto se haga pensando en los niños y adolescentes.

El Estado ya ha detectado que existe esta problemática en la población mexiquense. en entrevista ante diversos medios, el subdirector de Prevención y Control de Enfermedades del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), Godwin González Estrada, explicó que estos índices se concentran principalmente en las zonas de la entidad con una mayor concentración poblacional, como el oriente y el Valle de Toluca, donde la dinámica tiene sus propias especificidades.¹

La cooperación interinstitucional es algo fundamental para esta situación, ya que las políticas aplicables para el Valle de Toluca no son las óptimas para llevar a zonas remotas como en San Felipe del Progreso o Tejupilco.

No omitimos que la Pandemia no ha terminado, pero no se pueden permitir que las actividades físicas sean limitadas, por que como ya vimos la pandemia genero un incremento en los casos de obesidad y sobre peso infantil. Es necesario que se fomente el deporte y el juego con las medidas sanitarias pertinentes.

Es por ello que se exhorta a la Secretaría de Salud y los 125 municipios creen mecanismos y campañas de detección, atención y seguimiento de la obesidad y

¹ <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/edomex-obesidad-4-10-ninos-mexiquenses>



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

sobre peso infantil en el Estado, pero con una perspectiva de inclusión hacia las niñas y niños de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUANA BONILLA JAIME

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México

Decreta:

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a que en coordinación la Secretaría de Salud del Estado de México y las autoridades de los 125 municipios del Estado de México generen mecanismos y campañas de detección, atención y seguimiento de la obesidad y sobre peso infantil en el Estado, con una perspectiva de inclusión enfocada a los niños, niñas y adolescentes del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 28 días del mes de abril del año 2022.